



Universidad del sureste

Materia:

Ética y desarrollo profesional.

Actividad:

Investigar los siguientes conceptos.

Docente:

Miranda Estrada Mario Antonio.

Alumna:

Padilla velasco imelda lizeth.

SIGNIFICADO DE LOS CONCEPTOS:

1.-integridad: la palabra integridad proviene del latín pero el vocablo se deriva del adjetivo integer.

Integridad se traduce como honradez, honestidad, respeto por los demás, corrección, responsabilidad, control emocional, respeto por sí mismo, puntualidad, lealtad, pulcritud, disciplina, congruencia y firmeza en las acciones.

Una persona íntegra es aquella que siempre hace lo correcto; que hace todo aquello que considera bueno para la misma sin afectar los intereses de otros individuos.

2.-comportamiento: se denomina como comportamiento todas aquellas reacciones que tienen los seres vivos en relación con el medio en el que se encuentran.

El comportamiento se corresponde con las circunstancias que se experimenten en un tiempo y espacio específico.

3.-compromiso: es una obligación contraída, palabra dada. También, es una situación difícil, incómoda, embarazosa o delicada.

El término compromiso es de origen latino "compromissum", este verbo se ha formado con la preposición "cum" que significa "con" y el adjetivo "promissus".

El término compromiso puede ser usado en diferentes contextos como por ejemplo: en el derecho, en el campo laboral, en las relaciones de pareja, de amistad, y todos los días de nuestras vidas.

4.- trabajo: como trabajo denominamos al conjunto de actividades que son realizadas con el objetivo de alcanzar una meta, solucionar un problema o producir bienes y servicios para atender las necesidades humanas.

La palabra trabajo proviene del latín y esta vez era una especie de yugo para azotar a los esclavos en el imperio romano.

5.-responsabilidad: es un valor que está en la conciencia de la persona que estudia la ética sobre la base de la moral.

Una persona se caracteriza por su responsabilidad porque tiene la virtud no solo de tomar una serie de decisiones de manera consciente, sino también de asumir

las consecuencias que tengan las citadas decisiones y de responder de las mismas ante quien corresponda en cada momento.

6.- autonomía: en terminos generales, es la condicion, el estado o la capacidad de autogobierno o de cierto grado de independencia. Algunos sinonimos de autonomia serian soberania, autogobierno, independencia, emancipacion y potestad. Mientras que antonimos son dependencia y subordinacion.

Asi, la autonomia de una persona es la capacidad o condicion de desarrollar tareas de una manera independiente.